



ROCKEFELLER COLLEGE
**PROFESSIONAL
DEVELOPMENT PROGRAM**
UNIVERSITY AT ALBANY | STATE UNIVERSITY OF NEW YORK



EIP

Cuidado Infantil del Estado de Nueva York Programa de Incentivos Educativos

Solicitud de beca
y folleto informativo

2025

rev. 11/2024

El Programa de Incentivos Educativos es patrocinado por la Oficina de Servicios para Niños y Familias del Estado de Nueva York, con financiamiento federal del Fondo de Cuidado y Desarrollo Infantil y administrado por el Programa de Desarrollo Profesional, Escuela Rockefeller, Universidad en Albany

Asesoría

Hay disponibles becas del Programa de Incentivos Educativos (EIP, por sus siglas en inglés) para asesoría a proveedores de cuidado infantil. La asesoría está diseñada para ayudar a los proveedores de cuidado infantil a mejorar la calidad general de su programa de cuidado infantil. Los proveedores de cuidado infantil trabajan con un asesor para desarrollar un plan de asesoría eficaz, basado en fortalezas, que aborde las áreas del aprendizaje y mejoras a los programas.

La elegibilidad para becas de asesoría se determinará usando los mismos lineamientos que se usan para todas las becas del EIP. Las becas para asesoría recibida de un asesor aprobado se pagarán a una tarifa de hasta \$55 por hora de asesoría. El importe máximo es de \$1,100 al año. El EIP también puede pagar hasta \$700 para capacitación, seminarios o talleres hasta un máximo combinado de \$1,800. Una persona puede recibir un máximo de \$2,500 en asesoría y capacitación para acreditación combinadas.

Las horas de asesoría pueden contarse para el requisito normativo de 30 horas de capacitación. Si tiene preguntas sobre este tema, debe dirigirlas a su licenciador o al encargado de registros de la Oficina de Servicios para Niños y Familias del Estado de Nueva York.

Las personas que cuentan con la designación de Asesor Profesional en Capacitación y Asistencia Técnica del Estado de NY (Asesor de T-TAP) o con la acreditación de Asesor Basado en Principios del Modelo Piramidal, actualmente son elegibles para participar con el EIP para impartir asesoría. Puede ver información sobre cómo participar como asesor del EIP en:

<https://www.ecetp.pdp.albany.edu/become-eip-coach.aspx>

Puede ver información para proveedores de cuidado infantil que estén interesados en solicitar asesoría en:

<https://www.ecetp.pdp.albany.edu/eip-coaching.aspx>

¿Qué es el Programa de Incentivos Educativos?

El Programa de Incentivos Educativos (EIP, por sus siglas en inglés) es un programa de becas que ayuda a los proveedores de cuidado infantil a pagar por capacitación y actividades educativas, con el fin de desarrollar los conocimientos, las habilidades y las competencias del proveedor y mejorar así la calidad del cuidado infantil. Para ser elegibles para el EIP, los proveedores de cuidado infantil deben estar obligados a recibir capacitación y deben estar cuidando a niños en un programa regulado por la Oficina de Servicios para Niños y Familias del Estado de Nueva York (NYS OCFS, por sus siglas en inglés) o el Departamento de Salud e Higiene Mental de la Ciudad de Nueva York (NYC DOHMH, por sus siglas en inglés).

Los solicitantes deben entregar una solicitud completa a más tardar el **1 de diciembre de 2025** para que se les tome en cuenta para una beca.



Los importes máximos de las asignaciones anuales son:

- **Cursos universitarios \$2,500**
- **CDA y cualquier otra capacitación preaprobada para acreditación \$2,500**
- **Asesoría \$1,100**
- **RCP/PA \$125 en aula, \$95 en línea con componente de examen presencial de habilidades**
- **Capacitación, conferencias y talleres \$700**

Los importes máximos de las asignaciones anuales son:

www.ecetp.pdp.albany.edu

Para obtener más información sobre el cuidado infantil en el estado de Nueva York, visite:

ocfs.ny.gov/programs/childcare/ ,

www.nyworksforchildren.org o www.earlychildhood.org

Elegibilidad para becas del EIP Requerimientos

La elegibilidad para becas se basa en su empleo actual, la capacitación y la organización de capacitación elegidas, y los ingresos familiares del solicitante. Los proveedores de cuidado infantil pueden solicitar varias becas durante el año en curso, hasta que alcancen su límite anual de becas. Consulte la tabla de la [página 1](#) para ver los límites. Los solicitantes son responsables de todas las colegiaturas y los costos no cubiertos por el EIP.

Requisitos de empleo

Los solicitantes deben cumplir los tres requisitos de empleo que se describen a continuación. Es necesario entregar comprobantes de empleo con cada solicitud. Consulte los comprobantes de empleo aceptables en la página 18.

1. Debe ser ciudadano o residente permanente de Estados Unidos, o extranjero residente con autorización para trabajar en Estados Unidos.
2. Debe ser un empleado remunerado, o el supervisor directo de un empleado remunerado, en uno de los siguientes programas de cuidado infantil registrados o autorizados por la NYS OCFS o el NYC DOHMH.
 - Un programa de cuidado diurno en familia registrado
 - Un programa de cuidado diurno de un grupo en familia con licencia
 - Un programa para niños en edad escolar registrado
 - Un centro de cuidado diurno con licencia o Head Start
3. Debe estar encargado de cuidar niños, o ser supervisor directo de empleados que cuidan a niños, como parte del requisito de proporción adultos/niños.

Las siguientes personas **NO** son elegibles para becas del EIP:

- Voluntarios
- Sustitutos para cuidado diurno en familia o cuidado diurno de un grupo en familia **Excepción: los sustitutos anteriores son elegibles para becas de RCP/PA*
- Personal adjunto al cuidado infantil
- Consultores
- Personal no incluido en la proporción adultos/niños
- Programas legalmente exentos y que no requieren permiso (NPR, por sus siglas en inglés)
- Proveedores, empleados y supervisores de programas autorizados por el Departamento de Educación del Estado de NY
- Maestros o promotores familiares en el hogar
- Personal de campamentos de verano diurnos

Requisitos de los cursos de capacitación y las organizaciones capacitadoras

Todas las organizaciones capacitadoras deben participar en el EIP y estar al corriente en sus obligaciones. Todos los cursos de capacitación deben ser aprobados previamente a través del proceso de aprobación de eventos del EIP.

Es obligatorio incluir el nombre del capacitador para todos los cursos de capacitación en el aula que se incluyan en la solicitud. La capacitación debe ser impartida por uno de los siguientes tipos de capacitadores:

- Especialista en desarrollo profesional: Infancia temprana o edad escolar
- Capacitador verificado
- Especialista en contenido
- Asesor acreditado o verificado
- Profesor de educación superior
- Experto en la materia aprobado por el EIP o experto con reconocimiento nacional

La capacitación o el curso deben reflejar con claridad uno o más de los temas exigidos por la Ley de Servicios Sociales del Estado de NY y las regulaciones de la NYS OCFS. **(Consulte la página 5)**

El EIP puede pagar:

- Capacitación, seminarios y talleres
- Colegiatura universitaria y cuotas universitarias obligatorias
- Asesoría
- Cuotas de capacitación y evaluación relacionadas con el programa de CDA y otros programas de acreditación **(ver la página 7)**

Todos los cursos universitarios tomados como parte de un programa para obtener un título de infancia temprana o relacionado son elegibles para la beca.

El EIP no paga:

- La misma capacitación más de una vez en el mismo año
- Libros o materiales de capacitación
- Cuotas opcionales, alojamiento o comidas
- Cuotas por exámenes o preparación para exámenes
- Cuotas de registro o membresía

Confidencialidad

El EIP mantiene la confidencialidad de la información sobre solicitudes y asignaciones. Usted debe conceder su permiso por escrito a la EIP si desea que proporcionemos su información a un tercero. Los padres, directores y capacitadores son terceros. El EIP puede proporcionar la información sobre su asignación a una organización capacitadora o educativa después de que se haga una asignación para su capacitación.

Requisitos de ingresos

Los ingresos brutos familiares ajustados del solicitante que se declararon en su formulario 1040 del IRS más reciente deben estar en los rangos de la siguiente tabla de ingresos. El EIP se reserva el derecho de hacer verificaciones adicionales para determinar que los documentos presentados son exactos y auténticos.

ELEGIBILIDAD PARA ASIGNACIONES EN EL NORTE DEL ESTADO			
		100%	75% del importe solicitado
TAMAÑO DE LA FAMILIA	1	\$0 - \$49,843	\$49,844 - \$66,457
	2	\$0 - \$65,179	\$65,180 - \$86,905
	3	\$0 - \$80,515	\$80,516 - \$107,354
	4	\$0 - \$95,852	\$95,853 - \$127,802
	5	\$0 - \$111,188	\$111,189 - \$148,250
	6	\$0 - \$126,524	\$126,525 - \$168,699
	Cada persona adicional	\$15,336	\$20,448



Use la tabla siguiente para el sur del estado solamente si vive en los condados de Nassau, Putnam, Rockland, Suffolk o Westchester, o en la Ciudad de NY

ELEGIBILIDAD PARA ASIGNACIONES EN EL SUR DEL ESTADO			
		100%	75% del importe solicitado
TAMAÑO DE LA FAMILIA	1	\$0 - \$62,303	\$62,304 - \$83,071
	2	\$0 - \$81,474	\$81,475 - \$108,632
	3	\$0 - \$100,644	\$100,645 - \$134,192
	4	\$0 - \$119,814	\$119,815 - \$159,753
	5	\$0 - \$138,985	\$138,986 - \$185,313
	6	\$0 - \$158,155	\$158,156 - \$210,873
	Cada persona adicional	\$19,170	\$25,560

Si solicita una cuota de evaluación o renovación del programa de CDA, o una cuota preaprobada de licenciamiento o acreditación (**ver la página 7**), o capacitación en RCP/PA, no se usarán sus ingresos como factor para determinar su elegibilidad para una beca.

La capacitación, los seminarios y los talleres

Las regulaciones de la NYS OCFS exigen que los proveedores de cuidado infantil reciban 30 horas de capacitación cada dos años. La capacitación, los seminarios y los talleres tomados para cumplir este requisito de capacitación deben reflejar con claridad uno o más de los temas exigidos por la Ley de Servicios Sociales del Estado de Nueva York y las regulaciones de la NYS OCFS. La capacitación debe abordar:

- Los principios del desarrollo infantil, incluyendo la supervisión apropiada de los niños, la satisfacción de las necesidades de los niños inscritos en el programa que tengan desafíos físicos o emocionales, el control de la conducta y las medidas disciplinarias.
- Las necesidades de salud y nutrición de los niños.
- El desarrollo de programas de cuidado infantil diurno.
- Los procedimientos de seguridad y protección, incluyendo la comunicación entre los padres y el personal.
- La conservación y gestión de registros empresariales.
- La identificación y prevención del maltrato y abuso de menores.
- Los estatutos y las regulaciones que rigen el cuidado infantil.
- Los estatutos y las regulaciones que se relacionan con el maltrato y abuso de menores.
- Prevención del síndrome del bebé sacudido.
- Experiencias adversas en la infancia, con el enfoque a entender el trauma y cultivar la resiliencia.

Solamente se concederán becas del EIP para actividades de capacitación que comiencen y terminen en el año calendario 2025. Las solicitudes de becas deben recibirse a más tardar el 1 de diciembre de 2025 para tomarse en cuenta.

Las becas para capacitaciones realizadas con capacitadores verificados o especialistas en contenido, o capacitaciones de aprendizaje a distancia asincrónicas, se otorgarán a una tarifa de hasta \$30 por hora de capacitación. La beca anual máxima es de \$600.

Las becas para capacitaciones realizadas con Especialistas en Desarrollo Profesional en la Primera Infancia y/o en Edad Escolar se otorgarán a una tarifa de hasta \$35 por hora de capacitación. La beca anual máxima es de \$700.

Las becas para entrenar con entrenadores aprobados se otorgarán a una tarifa de hasta \$55 por hora. La beca anual máxima es de \$1,100.

Capacitación en reanimación cardiopulmonar y primeros auxilios (RCP/PA)



Los ingresos ya no se utilizan como factor para determinar su elegibilidad para becas de capacitación en reanimación cardiopulmonar y primeros auxilios (RCP/PA).

Se han dedicado fondos específicamente a capacitación en reanimación cardiopulmonar (RCP) y primeros auxilios (PA). La capacitación debe ser impartida por un capacitador aprobado que participe en el Programa de Incentivos Educativos.

La elegibilidad para becas de RCP/PA se determinará usando los mismos lineamientos de elegibilidad que se usan para todas las otras becas del EIP, con la excepción de los ingresos.



Excepción: los sustitutos en cuidado diurno en familia o cuidado diurno de un grupo en familia son elegibles para recibir becas de RCP/PA.

Se otorgarán becas de hasta \$125 para capacitaciones en el aula y hasta \$95 para capacitaciones en línea que incluyan un componente de prueba de habilidades cara a cara. Las becas de RCP y Primeros Auxilios se otorgan además del monto máximo de la beca anual.

Para ver información adicional, visite:

www.ecetp.pdp.albany.edu/eip-cpr-fa.aspx

Para encontrar cursos de capacitación en RCP o primeros auxilios, y para solicitar una beca del EIP, visite: <http://www.ecetp.pdp.albany.edu>

Capacitación para acreditaciones distintas a CDA

La acreditación y certificación se usan para identificar prácticas ejemplares en un campo específico. Se conceden a los proveedores que cumplen requisitos de elegibilidad y estándares de calidad específicos. El EIP ofrece becas para actividades dirigidas a obtener una acreditación o certificación de una de las siguientes organizaciones preaprobadas:

Organismos acreditadores preautorizados

Acreditación para cuidado de niños en edad escolar del estado de Nueva York

New York State Network for Youth Success

415 River Street, Floor 2

Troy, New York 12180

Teléfono: 518-694-0660

Correo electrónico: erin@networkforyouthsuccess.org

www.NetworkForYouthSuccess.org

Acreditación para cuidado infantil familiar

National Association for Family Child Care

700 12th Street, Suite 700

Washington, DC 20005

Teléfono: 202-796-5742

Correo electrónico: nafcc@nafcc.org

www.nafcc.org

Acreditación nacional de administrador y profesional certificado en cuidado infantil

National Early Childhood Program Accreditation Commission, Inc.

P.O. Box 2948

Merrifield, Virginia 22116

Teléfono: 855-706-3272

Correo electrónico: NECPA@necpa.net

www.necpa.net

Acreditación de cuidado infantil familiar Acreditación de administrador de programas infantiles y Acreditación de cuidado y educación de bebés y niños

New York State Association for the Education of Young Children

230 Washington Avenue Extension

Albany, New York 12203

Teléfono: 518-867-3517 o

Correo electrónico: contactus@nyaeyc.org

www.nyaeyc.org

Para recibir una beca para la capacitación y las cuotas necesarias para obtener estas acreditaciones o certificaciones preaprobadas, el solicitante debe cumplir todos los requisitos de elegibilidad para becas que se describen en las **páginas 2 a 4**.

Si solicita una cuota para una acreditación, certificación o renovación preaprobada, no se usarán sus ingresos como factor para determinar su elegibilidad para una beca.

Solamente se concederán becas del EIP para actividades de capacitación que comiencen y terminen en el año calendario 2025. Las solicitudes de becas deben recibirse a más tardar el 1 de diciembre de 2025 para tomarse en cuenta.

Las becas para capacitaciones realizadas con capacitadores verificados o especialistas en contenido, o capacitaciones de aprendizaje a distancia asincrónicas, se otorgarán a una tarifa de hasta \$30 por hora de capacitación.

Las becas para capacitaciones realizadas con Especialistas en Desarrollo Profesional en la Primera Infancia y/o en Edad Escolar se otorgarán a una tarifa de hasta \$35 por hora de capacitación.



La beca anual máxima para capacitación para acreditación es de \$1,250.



Hay disponibles becas para capacitación de CDA, evaluación de CDA y renovación de CDA. *Consulte la página 11* para ver información sobre el programa de CDA.

Crédito académico universitario

Las becas del EIP pueden usarse para pagar cursos universitarios y cuotas universitarias obligatorias en universidades con acreditación regional. Todos los cursos tomados como parte de un programa para obtener un título de infancia temprana o relacionado son elegibles para la beca. Incluya un comprobante de su área de especialidad con su solicitud.

Si no está inscrito en un programa para obtener un título de infancia temprana, los cursos universitarios deben reflejar con claridad uno o más de los temas exigidos por la Ley de Servicios Sociales del Estado de Nueva York y las regulaciones de la NYS OCFS. Estos son:

- Los principios del desarrollo infantil, incluyendo la supervisión apropiada de los niños, la satisfacción de las necesidades de los niños inscritos en el programa que tengan desafíos físicos o emocionales, el control de la conducta y las medidas disciplinarias.
- Las necesidades de salud y nutrición de los niños.
- El desarrollo de programas de cuidado infantil diurno.
- Los procedimientos de seguridad y protección, incluyendo la comunicación entre los padres y el personal.
- La conservación y gestión de registros empresariales.
- La identificación y prevención del maltrato y abuso de menores.
- Los estatutos y las regulaciones que rigen el cuidado infantil.
- Los estatutos y las regulaciones que se relacionan con el maltrato y abuso de menores.
- Prevención del síndrome del bebé sacudido.
- Experiencias adversas en la infancia, con el enfoque a entender el trauma y cultivar la resiliencia.

Los cursos deben tener fecha de inicio en 2025. Las becas del EIP deben aplicarse a la cuenta de educación superior de un estudiante después de todas las demás becas, subsidios y apoyos financieros estatales y federales. Las Becas Pell pueden devolverse a los estudiantes que hayan recibido becas del EIP.

Los libros, las cuotas estudiantiles opcionales, el alojamiento, las comidas, los materiales de capacitación, las cuotas por exámenes y los cursos de preparación para exámenes **no son elegibles** para las becas. Los solicitantes son responsables de las colegiaturas y los costos no cubiertos por el EIP.



- **La beca anual máxima para créditos académicos universitarios es de \$2,500 al año.**
- **Si está recibiendo capacitación como CDA en una universidad SIN recibir créditos académicos, tendrá que llenar la solicitud de CDA.**

Asociado en desarrollo infantil (CDA)

La acreditación de Asociado en Desarrollo Infantil (CDA, por sus siglas en inglés) es una oportunidad de desarrollo profesional para proveedores de cuidado infantil que trabajan con niños desde el nacimiento hasta los 5 años, para demostrar sus conocimientos, habilidades y capacidades para cultivar el desarrollo emocional, físico, intelectual y social de los niños. Obtener una acreditación de CDA puede mejorar sus habilidades y su confianza en el trabajo con niños, y demuestra su profesionalismo y compromiso con su desarrollo profesional en la educación para la infancia temprana.

La acreditación de CDA es administrada por el Consejo de Reconocimiento Profesional (el Consejo) en Washington, D.C. Es reconocida en los 50 estados, el Distrito de Columbia, Samoa Americana, Guam y las Islas Vírgenes.



Consulte el sitio web de CDA en www.cdacouncil.org para ver la información más reciente y actualizada sobre la acreditación de CDA.

Entornos de acreditación para CDA

Hay cuatro entornos en los que los candidatos pueden obtener una acreditación de CDA:

- **Preescolar:** Para candidatos que trabajan en un centro con niños de 3 a 5 años.
- **Bebés y niños:** Para candidatos que trabajan con niños desde el nacimiento hasta los 36 meses de edad.
- **Cuidado infantil familiar:** Para candidatos que trabajan con uno o todos los grupos de edades en un hogar de cuidado infantil familiar.
- **Visitas domiciliarias:** Para candidatos que trabajan con los padres de niños pequeños.

**Las cuotas de capacitación y acreditación de CDA para el entorno de visitas domiciliarias no son elegibles para becas del EIP.*

Capacitación de CDA

Antes de solicitar la acreditación como CDA, el candidato a CDA debe concluir y haber documentado 120 horas de capacitación formal en educación infantil, de las que por lo menos 10 horas deben haberse dedicado a cada uno de los siguientes estándares de competencia y áreas funcionales del CDA:

1. Planeación de un entorno educativo sano y seguro
2. Promoción del desarrollo físico e intelectual de los niños
3. Apoyo al desarrollo social y emocional de los niños
4. Desarrollo de relaciones productivas con las familias
5. Administración de una operación efectiva del programa
6. Compromiso con el profesionalismo
7. Observación y registro de la conducta de los niños
8. Comprensión de los principios del desarrollo y aprendizaje infantil



Algunos organismos capacitadores y universidades ofrecen programas de capacitación para CDA diseñados específicamente para cumplir este requisito. Antes de inscribirse en un programa de capacitación para CDA, lo invitamos a investigar sus opciones y determinar cuál le ayudará más a obtener su acreditación como CDA.

La capacitación recibida como parte de un programa de acreditación para CDA puede aplicarse a sus 30 horas de capacitación obligatoria. Si tiene preguntas sobre cómo usar la capacitación de CDA para cumplir sus requisitos regulatorios de capacitación, debe dirigirlas a su licenciador o al encargado de registros de la NYS OCFS (<https://ocfs.ny.gov/programs/childcare/regional-offices.php>). Toda la capacitación recibida como parte del requisito de 30 horas de capacitación regulatoria puede ayudarle a cumplir el requisito de 120 horas de capacitación de CDA.

Los requisitos y pasos para obtener la acreditación de CDA

Antes de presentar al Consejo su Solicitud y Evaluación Inicial de CDA, debe:

- Crear una cuenta en el sitio del Consejo de CDA en www.cdacouncil.org
- Tener 18 años o más y tener un diploma de educación secundaria o GED, o estar inscrito en penúltimo o último año de un programa profesional y técnico de educación para la infancia temprana de una escuela secundaria.
- Concluir 120 horas de capacitación formal en las materias requeridas de educación para la infancia temprana.

En un plazo de 3 años de la presentación de su solicitud:

- Obtener 480 horas de experiencia trabajando con niños en el entorno y grupo de edad correspondientes al tipo de credencial que solicita.

En un plazo de 6 meses de la presentación de su solicitud:

- Concluir su portafolio profesional de CDA.
- Contactar a un especialista en desarrollo profesional de CDA para organizar su visita de verificación de CDA.

Entregue la solicitud y evaluación inicial de CDA

Cuando cumpla todos los requisitos para la solicitud - 120 horas de capacitación como CDA, 480 horas de experiencia laboral, su portafolio profesional, y encontrado un especialista en desarrollo profesional, use su cuenta del Consejo de CDA para enviar por internet su solicitud y evaluación inicial.

Después de analizar su solicitud, el Consejo le enviará un correo electrónico de “pago”, donde se indica que su solicitud está completa y debe hacer el pago.

Solicitud de beca del EIP

Después de que el Consejo haya aprobado su solicitud de evaluación y haya recibido su correo electrónico de pago, solicite su beca al EIP. Envíe una copia del correo electrónico de pago que recibió del Consejo, junto con los documentos de sustento de su solicitud de EIP.

Si su solicitud de EIP es aprobada, recibirá un correo electrónico para que revise y acepte su asignación del EIP.*

También recibirá un correo electrónico del Consejo con su número de recibo. Inicie sesión en su cuenta del Consejo de CDA y canjee el recibo como pago de su solicitud.

***Nota: Si envía una solicitud impresa al Consejo, debe enviar una copia de su asignación del EIP junto con su solicitud al Consejo. Es preferible que envíe su solicitud por internet.**

Aviso de listo para programar

Después de que su solicitud se apruebe y de que canjee su recibo o haya realizado su pago, recibirá del Consejo un *Aviso de listo para programar*. Entonces puede programar su visita de verificación de CDA con el especialista en desarrollo profesional que eligió previamente, y presentar el examen de CDA en un centro evaluación local de Pearson VUE. Los resultados de ambos se enviarán directamente al Consejo.

Debe concluir la visita de verificación y el examen de CDA en un plazo de 6 meses de recibir el *Aviso de listo para programar*.

El último paso

Después de que el Consejo analice los resultados de la visita de verificación de CDA y la calificación del examen de CDA, a usted se le concederá o denegará la acreditación como CDA. Si se le concede la acreditación, se le enviará por correo su certificado oficial. Si se le deniega, el Consejo le hará saber los siguientes pasos a seguir para obtener la acreditación.

La visita de verificación

Necesitará que un especialista en desarrollo profesional haga una visita de verificación de CDA. Usted debe identificar a un especialista en desarrollo profesional que haga su visita de verificación antes de enviar su solicitud al Consejo. Después de que se apruebe su solicitud de evaluación y se haga el pago, el Consejo le enviará un *Aviso de listo para programar*. Entonces podrá programar su visita con el especialista en desarrollo profesional.

Durante la visita de verificación de CDA, el especialista en desarrollo profesional debe analizar su portafolio profesional, su historial educativo y certificados de capacitación, y sus cuestionarios familiares. El especialista en desarrollo profesional lo observará trabajar con los niños. Después sostendrán una conversación reflexiva sobre sus fortalezas y áreas de oportunidad determinadas durante la observación o con el portafolio y los cuestionarios familiares.

El especialista en desarrollo profesional le enviará sus resultados directamente al Consejo. Para encontrar un especialista en desarrollo profesional en su región, use el directorio en línea en: www.cdacouncil.org

El examen de CDA

Deberá presentar el examen de CDA en un centro de evaluación local de Pearson VUE. El examen tiene 65 preguntas de opción múltiple: 60 preguntas y 5 escenarios con una breve narrativa y una fotografía. Tendrá hasta una hora y 45 minutos para contestar el examen. Pearson VUE le enviará las calificaciones de su examen directamente al Consejo.



Los candidatos deben concluir el proceso de solicitud de evaluación de CDA y haber recibido un *Aviso de listo para programar* para poder programar su examen. Puede programar su examen por internet o por teléfono. Para encontrar un centro de evaluación de Pearson VUE cerca de usted, visite: <http://www.pearsonvue.com/cdaexam/>

La renovación de CDA

La acreditación de CDA tiene una vigencia de tres años desde su fecha de expedición. Puede solicitar su renovación desde seis meses antes de su fecha de vencimiento. Para ver más información sobre los requisitos y procedimientos de renovación, visite www.cdacouncil.org

Puede usar una beca del EIP para cubrir el costo de la capacitación para renovar su CDA y la cuota de renovación. Solicite su asignación del EIP **después** de que concluya el proceso de renovación con el Consejo y haya recibido su correo electrónico de pago.

Elegibilidad para becas del EIP

Puede usarse una beca del EIP para cubrir el costo de la capacitación para CDA y la cuota de solicitud de evaluación y la cuota de renovación. Para recibir una beca del EIP, debe:

- Satisfacer todos los requisitos de elegibilidad descritos en las páginas 2 a 4 de este folleto.
NOTA: Los ingresos no se usan como factor para determinar la elegibilidad para una beca para la cuota de solicitud de evaluación.
- Tener 240 horas de experiencia trabajando con niños.

Solamente se usarán becas del EIP para actividades de capacitación que comiencen y terminen en el año calendario 2025. Las solicitudes de becas deben recibirse a más tardar el 1 de diciembre de 2025 para tomarse en cuenta.

No pueden usarse becas del EIP para cubrir el costo del paquete de solicitud.

Las becas para capacitaciones realizadas con capacitadores verificados o especialistas en contenido, o capacitaciones de aprendizaje a distancia asincrónicas, se otorgarán a una tarifa de hasta \$30 por hora de capacitación.

Las becas para capacitaciones realizadas con Especialistas en Desarrollo Profesional en la Primera Infancia y/o en Edad Escolar se otorgarán a una tarifa de hasta \$35 por hora de capacitación.

Si no aprueba, debe devolver al EIP el importe total de su beca de evaluación de CDA.

Los importes máximos de las becas anuales son de hasta:



- \$2,500 para capacitación para acreditación
- \$500 para la cuota de solicitud inicial de CDA
- \$150 para la cuota de renovación de CDA
- \$500 para la segunda cuota de entorno

Desglose de las actividades para obtener el CDA y costos relacionados

Actividad	Costo	¿Elegible para fondos del EIP?
Capacitación preparatoria de CDA	Varía dependiendo de la organización	Sí
Libro de texto y materiales de capacitación de CDA	Varía dependiendo del concepto	No
Paquete de solicitud inicial de CDA	\$25 por entorno, más manejo y envío	No
Observación formal de CDA	Pagado por el Consejo de CDA al especialista en DP	No
Cuota de solicitud de evaluación de CDA	\$425 solicitud en línea \$500 solicitud impresa	Sí
Paquete de solicitud de renovación de CDA	\$15	No
Segunda cuota de entorno de CDA	\$425 solicitud en línea \$500 solicitud impresa	Sí
Cuota de renovación de CDA	\$125 renovación en línea \$150 renovación impresa	Sí

Recursos relacionados con el CDA



Consejo de Reconocimiento Profesional (el Consejo)

www.cdacouncil.org

800-424-4310

- Más información sobre la acreditación de CDA
- Formularios de solicitud
- Comunicaciones al Consejo sobre su candidatura

Proceso de beca de EIP / 6 simples pasos

PASO 1

Inicie sesión o cree una cuenta del Programa de Capacitación y Educación para la Infancia Temprana (ECETP, por sus siglas en inglés); llene una solicitud del EIP en línea en www.ecetp.pdp.albany.edu. Todos los documentos de sustento se cargarán durante el proceso de solicitud. Tenga todos los documentos listos antes de comenzar.

○

Llene una solicitud impresa y **envíela por correo** con todos los documentos necesarios al EIP. **Es preferible que envíe su solicitud por internet.**

PASO 2

El EIP procesa la solicitud (espere de 4 a 6 semanas).

PASO 3

Recibirá un correo electrónico notificándole de la asignación o si se requiere documentación adicional. Recibirá un correo electrónico por cada actividad aprobada o rechazada.

PASO 4

Utilice el enlace del correo electrónico para revisar los términos y condiciones, y firmar electrónicamente su asignación. La asignación tiene una vigencia de 60 días desde la fecha de expedición. El IEP automáticamente cancelará la asignación si no se la acepta en un plazo de 60 días.

PASO 5

Una vez que se acepta la asignación, la organización educativa/capacitadora recibirá un correo electrónico en el que se le notifica las asignaciones que deben revisar. Usando el enlace provisto, la organización capacitadora revisará los términos y condiciones, y firmará la asignación electrónicamente dentro de los 90 días posteriores a su recepción. **El IEP automáticamente cancelará la asignación si no se la acepta en un plazo de 90 días.** Comuníquese con el EIP para solicitar que se reexpida su asignación si está vencida.

PASO 6

El EIP procesa un cheque a favor de la organización educativa/capacitadora en nombre de usted. Las organizaciones capacitadoras deben esperar al menos 10 semanas desde la fecha en que el EIP reciba una solicitud de beca firmada para que se envíe el pago.



¡Solicite su beca del EIP por internet! Visite www.ecetp.pdp.albany.edu

Información de la solicitud

Sección 1 - Información del solicitante

El EIP debe verificar su **nombre, número del seguro social (NSS), el tamaño de su familia y los ingresos brutos ajustados del hogar**. El formulario 1040 del IRS que usted entrega se usa para fines de verificación. Solamente necesita entregar las primeras 2 páginas del formulario 1040 del IRS; no se necesita el formulario completo. Si en su formulario 1040 del IRS no está visible todo su número del seguro social, debe presentar un documento oficial que incluya su número del seguro social completo, como su tarjeta del seguro social o formulario W-2, para verificar su número.

Si entrega su solicitud antes del 15 de abril de 2025, puede entregar un formulario 1040 del IRS de 2023 o 2024. Después del 15 de abril debe entregar el formulario 1040 del IRS de 2024.

El EIP se reserva el derecho de hacer verificaciones adicionales para determinar que los documentos presentados son exactos y auténticos.

Sección 2 - Información sobre el empleo en cuidado infantil

Cada solicitud que entregue al EIP debe incluir la documentación necesaria para verificar su empleo actual. El EIP se reserva el derecho de exigir evidencias adicionales de que la información laboral provista es exacta y auténtica.

Documentos aceptables como comprobantes de empleo <i>(entregue uno de los siguientes documentos con cada solicitud:)</i>	
Propietario del programa	Una copia de una licencia o registro de cuidado infantil válido con su nombre como proveedor en el local.
Empleado	Una copia de su recibo de nómina o cheque de nómina con fecha de las últimas 8 semanas y donde aparezca claramente el nombre del programa. Si el nombre del empleador en su recibo de nómina no coincide con el nombre del programa de cuidado infantil que corresponde al número de licencia que proporcionó, envíe una carta de su director, en papel con membrete de la compañía, en la que explique por qué los nombres no coinciden. ○ Solamente para FDC/GFDC - Carta de autorización de la OCFS donde lo hayan autorizado a brindar cuidado a niños en un programa licenciado o registrado.

Para recibir aclaraciones adicionales sobre la elegibilidad, comuníquese con el EIP a: eip@albany.edu

Sección 3 - Información de la capacitación

Marque la casilla correspondiente al **tipo de impartición** de su capacitación. También debe marcar una casilla para indicar su **tipo de capacitación**. Puede encontrar más información sobre los diversos tipos de capacitación bajo los encabezados Capacitación, seminarios y talleres, Capacitación para acreditaciones distintas a CDA, Crédito académico universitario y Acreditación de CDA en este folleto.

Para la acreditación de CDA es necesario llenar una solicitud separada del EIP, designada específicamente para CDA.

El EIP no pagará la misma capacitación dos veces en el mismo año. Las fechas de inicio y conclusión de la capacitación que escriba en su solicitud deben coincidir con las fechas reales de asistencia a la capacitación. Si la fecha de conclusión de la capacitación que solicita ya ha pasado, debe entregar un certificado de que concluyó con éxito esa capacitación como parte de sus documentos de sustento.

Sección 4 - Acuerdo

Cada solicitante debe firmar y fechar el acuerdo. Con su firma, usted indica que ha leído, entendido y aceptado todas las declaraciones de esta sección. Su solicitud impresa le será devuelta si no está completa. Las solicitudes también se considerarán incompletas si les falta una firma, documentos tributarios, comprobantes de empleo o cualquier otro documento requerido. Recibirá un correo electrónico notificándole qué documentos faltan.

Está obligado a entregar la documentación de que ha concluido con éxito los cursos y otras actividades pagadas por el EIP, como certificados o historiales académicos con calificaciones. Si no entrega comprobantes de conclusión exitosa de cada capacitación para la que recibió una beca del EIP, su cuenta del EIP se asignará como pendiente y usted no podrá presentar futuras solicitudes hasta que se reciban dichos comprobantes.

Las asignaciones del EIP pueden considerarse ingresos imponibles. A usted le corresponde la responsabilidad exclusiva de cumplir todos los requisitos federales, estatales y locales referentes a la declaración y el pago de impuestos.



Se asignarán becas del EIP hasta que se agoten los fondos o termine el año de becas, lo que ocurra primero.

El EIP se reserva el derecho de priorizar la asignación de becas por tipo de capacitación.

Instrucciones para presentar la solicitud

Deben entregarse todos los documentos de sustento al momento de la solicitud.

Solicitudes en línea

- Visite www.ecetp.pdp.albany.edu
Haga clic en **APPLY (Solicitar)**, seleccione **Apply Online Now! (¡Solicitar en línea ahora!)**, y luego **Log-in (Iniciar sesión)** o **Create a new ECETP account (Crear una cuenta nueva de ECETP)**
- Llene toda la información y cargue todos los documentos de sustento

Solicitudes impresas

- Llene las secciones 1, 2 y 3
- Firme el acuerdo en la sección 4
- **Envíe por correo** la solicitud y todos los documentos requeridos al EIP
- No se aceptarán solicitudes impresas y documentos de sustento enviados por fax o correo electrónico

Dirección postal:

Programa de Desarrollo Profesional
Programa de Incentivos Educativos
4 Tower Place, 4th Floor
Albany, NY 12203



**¡Ahorre tiempo, presente
la solicitud en línea!**
www.ecetp.pdp.albany.edu

Programa de Incentivos Educativos

Lista de verificación de la solicitud

En todas las solicitudes de beca del EIP se requiere lo siguiente:

- Un acuerdo firmado del EIP.
- Una copia de un cheque de nómina o recibo de nómina de las últimas 8 semanas.
- Una copia de las primeras 2 páginas de su formulario tributario federal 1040 más reciente. Las páginas deben mostrar su número de seguro social completo, el número de dependientes y sus ingresos brutos ajustados.

Se requieren documentos adicionales para:

Cursos con crédito académico universitario - debe entregar:

- Un documento de su universidad que indique su área de especialidad, si el curso que está solicitando no se relaciona con la educación para la infancia temprana o un campo relacionado. El documento debe estar fechado menos de un año antes de la fecha de su solicitud.

Asesoría - debe entregar:

- Una copia del plan de asesoría elaborado por usted y su asesor, que debe incluir:
 - El nombre del asesor y el nombre de la organización capacitadora
 - El nombre del participante
 - Las fecha de inicio y conclusión del ciclo de asesoría
 - La cantidad total de horas
 - El costo total
 - Los objetivos a lograr del asesorado
 - Los temas de la OCFS que se cubrirán
 - Los temas de conocimientos básicos que se cubrirán

Cuotas de acreditación/evaluación - debe entregar:

- Una copia de la primera página de su formulario tributario federal 1040 más reciente para verificar su número de seguro social
- Su correo electrónico con la solicitud de pago del Consejo de Reconocimiento Profesional y su número de identificación de cliente del Consejo
- Una copia de su solicitud impresa del Consejo de CDA si presenta una solicitud impresa

□□□□ - □□ - □□□□

Hay disponible una descripción completa del programa y las instrucciones para contestar una solicitud en línea en nuestro sitio web: www.ecetp.pdp.albany.edu

Sección 1 Información del solicitante

Llene todos los campos.

Nombre:

□□□□□□□□□□□□□□□□□□

Apellido:

□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□

Dirección postal:

□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□

N.º de depto.:

□□□□

Ciudad:

□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□

Estado:

□□

Código postal:

□□□□□□

Condado de residencia:

□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□

Teléfono residencial:

(□□□□) □□□□ - □□□□□□

Correo electrónico:

□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□

Puesto:

□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□

¿Actualmente tiene una certificación permanente/profesional de maestro?

Sí

No

¿Es ciudadano o residente permanente de Estados Unidos, o extranjero residente con autorización para trabajar en Estados Unidos?

Sí

No

¿Actualmente brinda cuidado infantil como parte de la proporción regulada adultos/niños de este programa o supervisa directamente a alguien que lo haga?

Sí

No

Entregué mi declaración de impuestos federales (1040) más reciente.



El formulario 1040 de 2023 (antes del 15/abr/25) o el formulario 1040 de 2024 (del 15/abr/25 en adelante)

Sección 2 Información sobre el empleo en cuidado infantil

Llene todos los campos.

Nombre del empleador de cuidado infantil:

□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□

Dirección del centro de cuidado infantil / trabajo:

□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□

Oficina/Suite:

□□□□

Ciudad:

□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□

Estado:

□□

Código postal:

□□□□□□

Condado o distrito del programa:

□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□

Teléfono de trabajo:

(□□□□) □□□□ - □□□□□□

Programa de cuidado infantil N.º de permiso o licencia de operación:

□□□□□□□□

Fecha de vencimiento del permiso o licencia:

□□ / □□ / □□

Cuidado diurno en familia

Cuidado diurno de un group en familia

Centro de cuidado diurno/ Head Start

Cuidado para niños en edad escolar

¿Adjuntó un comprobante de empleo?

Sí

No

□□□□□□□□

□□□□□□□□

□□□□□□□□

□□□□□□□□

□□□□□□□□

Copie esta página si solicita más de una capacitación.

Número de seguro social del solicitante: - -

Sección 3 Información de la capacitación

Llene todos los campos.



Seleccione el tipo de impartición Y tipo de capacitación

Tipo de impartición:

- Aula/Aula virtual
- Educación a distancia/ en línea

Tipo de capacitación:

- Capacitación/Seminario/Taller
- Crédito académico universitario
- Capacitación para obtener acreditación
- Asesoría
- Cuotas de acreditación/evaluación
- RCP / Primeros auxilios

i No llene esta solicitud para actividades de CDA, use la solicitud de CDA por separado.

Nombre de la universidad/organización capacitadora:

Título de la capacitación:

Fecha de inicio de la capacitación: / /

Código postal de la organización capacitadora/universidad:

Fecha de conclusión de la capacitación: / /



Si la fecha de conclusión de la capacitación ya ha pasado, debe entregar comprobantes de su conclusión exitosa con esta solicitud.

Costo total de la capacitación: \$.

Número de créditos universitarios u horas de capacitación:

Nombre del capacitador:

Apellido del capacitador:

N.º de ID de Aspire del capacitador: (si lo conoce)

Sección 4 Acuerdo del EIP

Lea esta sección detenidamente.

- La información en esta solicitud es verdadera.
- Entregaré los documentos adicionales solicitados para sustentar la información de esta solicitud.
- El EIP se reserva el derecho de hacer verificaciones adicionales de que los formularios tributarios entregados son exactos y auténticos.
- Devolveré todas las asignaciones no utilizadas del EIP en un plazo de 60 días de la fecha de inicio de la capacitación o su fecha de expedición.
- Soy responsable de las colegiaturas y los costos no cubiertos por el EIP.
- Devolveré al EIP los pagos por los cursos a los que no asista o que no concluya con éxito, o si se verifica que la documentación de mi elegibilidad fue fraudulenta.
- Informaré al EIP si hay otras becas, subsidios o apoyos financieros que paguen mis cursos o capacitación.
- Entiendo que las becas del EIP pueden considerarse ingresos imponibles. Cumpliré todos los requisitos federales, estatales y locales referentes a la declaración y el pago de impuestos.
- Debo entregar comprobantes de la conclusión exitosa de la capacitación anterior.
- Entiendo que si no entrego comprobantes de conclusión, no seré elegible para asignaciones futuras del EIP hasta que el EIP reciba la documentación requerida.

Con su firma original, usted indica que ha leído, entendido y aceptado todas las declaraciones anteriores.

Firma del solicitante: _____ Fecha: _____

Escriba su nombre en letra de molde: _____



¿Recordó...

Las solicitudes incompletas se considerarán como no recibidas y no se procesarán.

- llenar las secciones 1, 2 y 3?
- adjuntar todos los documentos requeridos?
- leer, firmar y fechar el acuerdo?
- enviar la solicitud por correo antes de la fecha límite?

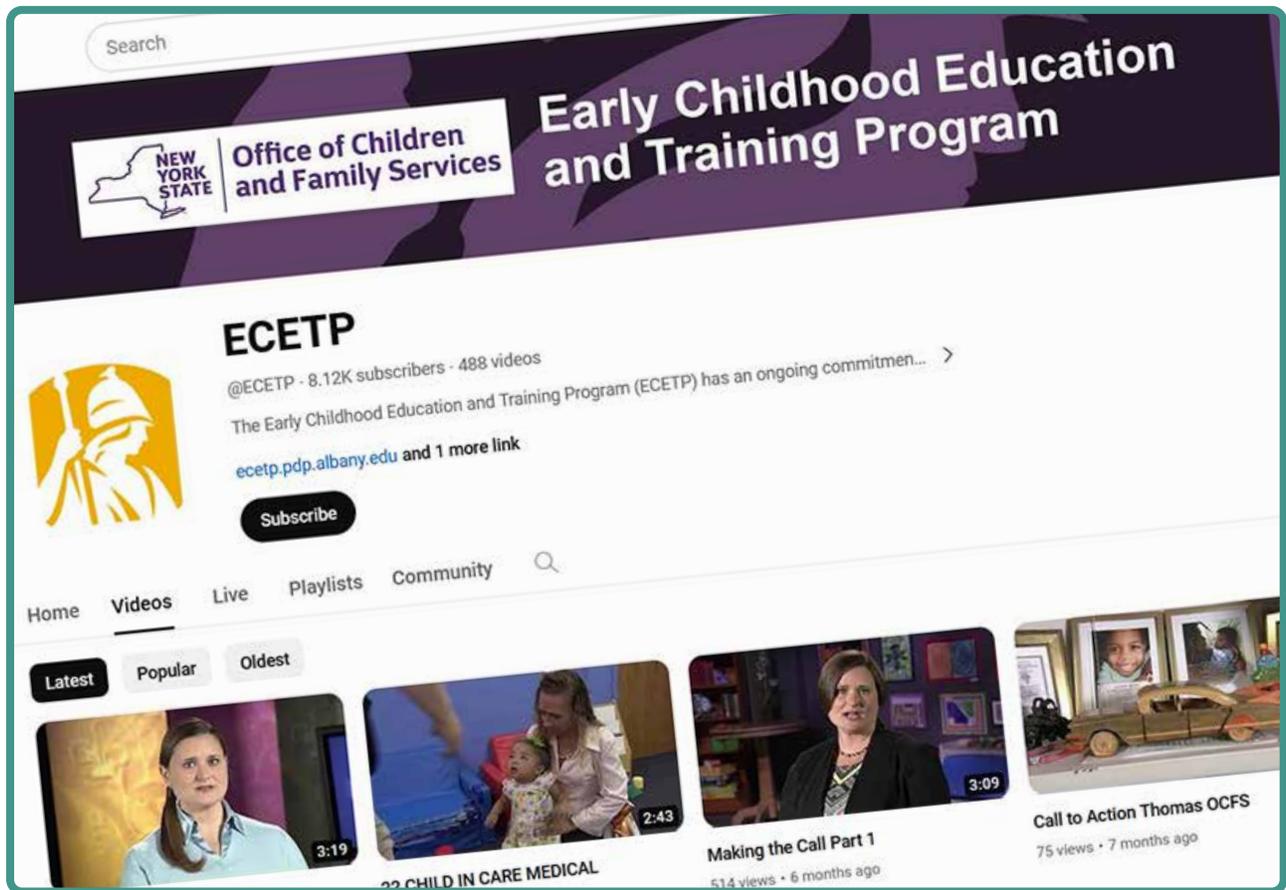
El EIP no acepta solicitudes por fax.

El EIP no es responsable por correo extraviado o robado.

También hay solicitudes disponibles por internet en: www.ecetp.pdp.albany.edu

Envíe por correo su solicitud completa y los documentos de sustento juntos a:

Professional Development Program
Educational Incentive Program
4 Tower Place, 4th Floor
Albany, NY 12203



Visítennos en YouTube

Visítennos en YouTube y
suscríbanse a nuestro canal
para ver nuestros videos
premiados más recientes.



bit.ly/ecetp-youtube



Encuéntrennos en Facebook

Hagan clic en “Me gusta” en nuestra página de Facebook y suscríbanse para recibir las actualizaciones más recientes del suministro de noticias.



bit.ly/ecetp-facebook

Contáctenos

- Línea de información del EIP: 1-800-295-9616
Los servicios de traducción están disponibles.
- Correo electrónico: eip@albany.edu
- Visite nuestro sitio web en www.ecetp.pdp.albany.edu para:
 - Solicitar becas del EIP por internet
 - Revisar el estado de sus solicitudes actuales
 - Buscar oportunidades de capacitación
 - Descargar materiales de la solicitud

Dirección postal:

Professional Development Program
Educational Incentive Program
4 Tower Place, 4th Floor
Albany, NY 12203

Reconocimiento

Este material fue desarrollado por el Programa de Desarrollo Profesional, Escuela Rockefeller, Universidad en Albany, como parte de un acuerdo de servicios educativos y administrativos con la Oficina de Servicios para Niños y Familias del Estado de Nueva York.

Descargo de responsabilidad

Si bien se ha hecho todo lo posible para ofrecer información precisa y completa, la Oficina de Servicios para Niños y Familias y el Estado de Nueva York no asumen responsabilidad alguna por los errores y omisiones en la información en este documento, y no ofrecen promesa o garantía alguna sobre la idoneidad de la información aquí contenida para cualquier propósito. Toda la información y los documentos se ofrecen “como están”, sin garantía alguna de cualquier tipo.

**Copyright © 2024 de la Oficina de Servicios
para Niños y Familias del Estado de Nueva York.**



**Office of Children
and Family Services**



ROCKEFELLER COLLEGE
**PROFESSIONAL
DEVELOPMENT PROGRAM**
UNIVERSITY AT ALBANY | STATE UNIVERSITY OF NEW YORK